



Ministerio de Educación

1076



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 12 MAY 2014

VISTO el expediente N° 13676/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO AMBIENTAL, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 020/06, N° 008/13 y N° 034/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO AMBIENTAL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 409 del 30 de junio de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL por el término de TRES (3) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO AMBIENTAL.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1076



RESOLUCION N° _____

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 409 del 30 de junio de 2014 al título de INGENIERO AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran



Ministerio de Educación



como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO AMBIENTAL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 409 del 30 de junio de 2014.

3. ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

g-1
dlle

RESOLUCION N° 1076

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1076



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- A. Realizar estudios, evaluar, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento; auditar y monitorear:
 - 1. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios derivados.
 - 2. Obras e instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental producida por áreas urbanas, como consecuencia de sus residuos sólidos, líquidos y gaseosos.
 - 3. Obras e instalaciones de saneamiento urbano y rural.
 - 4. Obras de regulación, captación, y abastecimiento de agua.
- B. Realizar estudios y asesorar acerca de la polución y contaminación de cursos y cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) del suelo y del aire, derivados de procesos productivos, proyectos, obras de ingeniería y otras acciones antrópicas.
- C. Realizar estudios y asesorar sobre la explotación, manejo y recuperación de recursos naturales.
- D. Coordinar la identificación, formulación y evaluación integral (social, económica y ambiental) de proyectos que involucren o comprometan recursos naturales.
- E. Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos naturales.
- F. Realizar estudios y asesorar acerca de los aspectos legales, económicos y financieros relacionados a las obras de ingeniería y su incidencia en el ambiente.
- G. Investigar y desarrollar procesos tecnológicos en cuanto a recuperación y reciclaje de residuos urbanos, industriales, mineros y agropecuarios para su integración al medio ambiente.
- H. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones relacionados a la calidad de los procesos de producción y obras de ingeniería en relación con su incidencia en el

Sr.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1076



ambiente,

- I. Evaluar y dictaminar acerca de las condiciones de higiene, seguridad y contaminación de ambientes laborales, urbanos e industriales y ecosistemas en general.
- J. Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas a controlar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

7
D. All



Ministerio de Educación

1076



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA
TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
003	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
591	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
002	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
863	Álgebra	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
1208	Química I	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
809	Ecología	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
861	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
1209	Física I	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
1210	Química II	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
941	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	128	-	Presencial	
1211	Física II	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
1212	Química Ambiental	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
811	Elementos de Cartografía y Topografía	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
904	Computación I	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
217	Inglés I	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
1213	Tecnología, Ambiente y Sociedad	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
813	Microbiología Ambiental	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
947	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
814	Geología, Geomorfología y Suelos	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
926	Computación II	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
218	Inglés II	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
TERCER AÑO						
943	Análisis Matemático III	Cuatrimestral	128	Análisis Matemático I	Presencial	
944	Termodinámica	Cuatrimestral	64	Análisis Matemático I, Física I, Química II	Presencial	

Sw
1/1
AM



Ministerio de Educación

1076



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA	TOTAL		
815	Mecánica de Fluidos	Cuatrimestral	64		Presencial	
816	Climatología Aplicada	Cuatrimestral	64		Presencial	
946	Representación Gráfica	Cuatrimestral	64		Presencial	
1214	Legislación Laboral y Ambiental	Cuatrimestral	64		Presencial	
818	Contaminación Atmosférica	Cuatrimestral	64		Presencial	
819	Fisicoquímica y Transporte en Suelos	Cuatrimestral	64		Presencial	
820	Procesos Fisicoquímicos en Ingeniería Ambiental	Cuatrimestral	64		Presencial	
945	Máquinas Térmicas	Cuatrimestral	64		Presencial	

CUARTO AÑO

821	Hidráulica Aplicada	Cuatrimestral	96		Presencial	
822	Hidrología Aplicada	Cuatrimestral	96		Presencial	
1215	Gestión Ambiental I	Cuatrimestral	80		Presencial	
1231	Computación III	Cuatrimestral	64		Presencial	
220	Inglés III	Cuatrimestral	32		Presencial	
824	Procesos Biológicos en Ingeniería Ambiental	Cuatrimestral	96		Presencial	
825	Mecanismos de Transportes de Contaminantes Ambientales	Cuatrimestral	96		Presencial	
1216	Gestión Ambiental II	Cuatrimestral	80		Presencial	
827	Economía Ambiental	Cuatrimestral	64		Presencial	

QUINTO AÑO

1217	Ingeniería Ambiental	Cuatrimestral	80		Presencial	
606	Formulación y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	64		Presencial	
001	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	64		Presencial	
829	Organización y Estudio del Trabajo	Cuatrimestral	64		Presencial	
834	Seguridad y Salud Ocupacional	Cuatrimestral	64		Presencial	
831	Ecotoxicología	Cuatrimestral	64		Presencial	
					Hidráulica Aplicada, Hidrología	

82
 1000



Ministerio de Educación

1076



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
832	Práctica Profesional Supervisada	---	200	Aplicada, Gestión Ambiental I, Computación III, Inglés III, Procesos Biológicos en Ingeniería Ambiental, Mecanismos de Transportes de Contaminantes Ambientales, Gestión Ambiental II, Economía Ambiental	Presencial	
948	Seminario de Tesina	---	150	Hidráulica Aplicada, Hidrología Aplicada, Gestión Ambiental I, Computación III, Inglés III, Procesos Biológicos en Ingeniería Ambiental, Mecanismos de Transportes de Contaminantes Ambientales, Gestión Ambiental II, Economía Ambiental	Presencial	
833	Laboratorio Ambiental	Cuatrimestral	128	Procesos Físicoquímicos y Transporte en Suelos, Procesos Físicoquímicos en Ingeniería Ambiental, Contaminación Atmosférica, Análisis Matemático III	Presencial	
1218	Ingeniería de Innovación y Diseño	Cuatrimestral	64	-	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3870 HORAS

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

1077

RESOLUCION Nº _____



BUENOS AIRES,

12 MAY 2015

VISTO el expediente N° 13676/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de pregrado de ANALISTA AMBIENTAL, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 020/06, N° 008/13 y N° 034/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.



Ministerio de Educación



RESOLUCIÓN N° 1077

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ANALISTA AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones



Ministerio de Educación



que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials

Handwritten initials

1077

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1 077



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA AMBIENTAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

Queda consignado en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 del cual depende el poseedor del título y al cual le está vedado realizar dichas actividades.

- Realizar estudios para la identificación de contaminantes ambientales.
- Realizar mediciones de contaminantes ambientales.
- Colaborar en el seguimiento del plan de gestión ambiental.
- Realizar estadística de parámetros de interés ambiental.
- Colaborar en la realización de estudios de impacto ambiental.
- Colaborar en la investigación sobre la problemática ambiental en general.

J. All



Ministerio de Educación



1077

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

TÍTULO: ANALISTA AMBIENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
003	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
591	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
002	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
863	Álgebra	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
1208	Química I	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
809	Ecología	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
861	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
1209	Física I	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
1210	Química II	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
941	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	128	-	Presencial	
1211	Física II	Cuatrimestral	96	-	Presencial	
1212	Química Ambiental	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
811	Elementos de Cartografía y Topografía	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
904	Computación I	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
217	Inglés I	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
1213	Tecnología, Ambiente y Sociedad	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
813	Microbiología Ambiental	Cuatrimestral	80	-	Presencial	
947	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
814	Geología, Geomorfología y Suelos	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
926	Computación II	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
218	Inglés II	Cuatrimestral	32	-	Presencial	
TERCER AÑO						
943	Análisis Matemático III	Cuatrimestral	128	Análisis Matemático I	Presencial	
944	Termodinámica	Cuatrimestral	64	Análisis Matemático I, Física I, Química II	Presencial	

24
19
AMM



Ministerio de Educación

1077



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD	OBS.
			HORARIA	CORRELATIVAS		
			TOTAL	DICTADO		
815	Mecánica de Fluidos	Cuatrimestral	64	Análisis Matemático I, Física I	Presencial	
816	Climatología Aplicada	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
946	Representación Gráfica	Cuatrimestral	64	Computación I	Presencial	
1214	Legislación Laboral y Ambiental	Cuatrimestral	64	-	Presencial	
818	Contaminación Atmosférica	Cuatrimestral	64	Análisis Matemático I, Química II	Presencial	
819	Fisicoquímica y Transporte en Suelos	Cuatrimestral	64	Análisis Matemático I, Física I, Química II	Presencial	
820	Procesos Fisicoquímicos en Ingeniería Ambiental	Cuatrimestral	64	Análisis Matemático I, Física I, Química II	Presencial	
945	Máquinas Térmicas	Cuatrimestral	64	Química II, Análisis Matemático II, Física II	Presencial	

TÍTULO: ANALISTA AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2224 HORAS

Handwritten signature and initials